Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972 | Viernes 23 de junio | Número 145

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

D. José María Molinero Mercado, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en esta Audiencia pende causa número 8 de 1972, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, por delito de allanamiento de morada, contra el procesado Jesús Jiménez Vielsa, en cuyo rollo de sala se ha acordado por resolución de esta fecha, requerir a doña María Cuesta Echevarría, domiciliada en Barrio de Capiscol, calle Cascajera, 10, de esta capital, constituída en ignorado paradero, para que como fiadora del procesado referido, presente a éste en el término de diez días en este Tribunal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se adjudicará al Estado la fianza constituída por la misma, por importe de 15.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional del procesado, parándole a éste el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 16 de junio de 1972.—El Presidente de la Audiencia, José María Molinero Mercado.—El Secretario, (ilegible).

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, del comerciante titular de ebanistería don Hipólito López Temiño, con domicilio en la calle de Valladolid, sin número y Club Tucan, domiciliado en la calle de Vitoria, número 142, bajo, por auto de quince de junio del corriente año, se ha acordado declarar en estado de insolvencia provisional a dicho suspenso, por estimar el activo superior al pasivo, y señalar y convocar a la Junta General de Acreedores el día 10 de agosto próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a quince de junio de 1972. — El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3.493.—142,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con este fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Félix García Pradales, de Fuentecén, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

Un tractor marca Motransa Nuffield, matrícula BU-8.193, tasado en 170.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, se ha señalado las once horas del día 13 de julio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado que liciten, de los indicados, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el tractor se halla depositado en poder de don José María Martínez Villarreal, de Aranda de Duero, (Accesorios Mateos), Plaza de la Virgencilla, sin número, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

3.494.—257,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Cuquerella Boluda, de Beniganín, contra don Eusebio Barrio Alcalde, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como

de la propiedad del demandado.

Edificio planta baja, en esta ciudad de Burgos número 5 y 7, de la calle del Hospital Militar, de unos 112 metros cuadrados, aproximadamente. Linda por su frente, que es el sur, con la referida calle del Hospital Militar, en línea de 11 metros aproximadamente; por su espalda o norte, a través de un patio comunero de esta finca, con la de los herederos de don Claudio Santamaría, con dicho patio, de un metro aproximadamente de ancho, y con la citada finca de los herederos de don Claudio Santamaría, en línea de 11 metros; por el este, en línea de 10 metros y 18 centímetros aproximadamente, con la casa de los herederos de don Claudio Santamaría y por el oeste, en igual línea, con calleja que conduce al patio comunero.

Tasado en 896.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día 8 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se halla unida a los autos, donde puede ser examinada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

3.495.—394,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Pascual Hermanos S. L», con domicilio en Burgos, contra don José Luis Mazuelas Moneo, de igual vecindad, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez término de 20 días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso que correspondan al demandado Sr. Mazuelas Moneo, en el local de negocio sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle del Tinte, de esta ciudad, propiedad de doña Luisa Ojeda, tasados en 400.000 pesetas.

Que, para el remate se ha señalado las doce horas del día 3 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor del derecho de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Que, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3.496.—306,00

D. Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 119 de 1972, a instancia del Procurado don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don Bernardo Revenga Criado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Vitoria 115, 7.º, C, contra don Julio Arriero Jiménez, y don Jesús Picón Gamarra, en reclamación de 16.047 pesetas, más los perjuicios sufridos por el actor en el accidente, sin que rebase el total de la reclamación de 50.000 pesetas, tengo acordado por providencia de esta fecha, emplazar a don Julio Arriero Jiménez, actualmente en ignorado paradero, a medio del presente, a fin de que en el plazo de seis días, se persone en autos para contestar a la demanda, y cuyas copias se encuentran en este Secretaría, previniéndole que, de no comparecer, se le concederían tres días para contestar a la misma, y de no hacerlo así será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Julio Arriero Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Secretario, Vicente Hernando García.

3.498.—216,00

Lerma

Doña María Luisa Gómez Lara, Secretario habilitado del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 7/72, sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos a instancia de don Javier Moneo de la Villa, vecino de Lerma, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra La Compañía de Seguros Occidente y Nourine Mammar Mohamed, éste declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia en fecha 6 de junio de 1972, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 6 de junio de 1972.—Vistos por el Sr. D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 7/1972, seguidos entre partes, como demandante, don Javier Moneo de la Villa, mayor de edad, casado, economista y vecino de Lerma, representado por el Procurador don

Aurelio Zabaco Revilla, y asistido del Letrado don Joaquín Benito Carazo, y como demandado, Compañía de Seguros Occidente, con domicilio en Madrid y contra Nourine Mammar Mohamed, mayor de edad, casado cuyo paradero se desconoce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda presentada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación don Javier Moneo de la Villa, debo declarar y declaro que los demandados Nourine Mammar Mohamed y la Compañía de Seguros Occidente S. A., adeudan al actor mancomunada y solidariamente la suma de 52.300 pesetas, condenándoles a estar y pasar por el anterior pronunciamiento y al pago de la referida suma, en la forma que se indica sin hacer especial condena en costas.

Y para que conste y su notificación en el Boletín Oficial de la provincia, al demandado rebelde, Nourine Mammar Mohamed, expido y firmo el presente en Lerma, a 13 de junio de 1972.—El Secretario, María Luisa Gómez.

3.500.—341,00

Salas de los Infantes

D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don José María Sanz Ortega, en nombre y representación de doña María del Carmen Cristina Millán García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Soria, contra don Jacinto Rojas Manzano, don Millán Berzosa Berzosa, don Carlos Berzosa Navazo, don Juan Martín Parra, don Pedro Llorente Almazán, don Vicente Gómez Olalla y doña Juana Navazo Llorente, todos mayores de edad, y vecinos de Hontoria del Pinar, y contra las personas desconocidas o inciertas.

Al propio tiempo, se hace saber, que por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a las personas desconocidas o inciertas que hayan podido tener responsabilidad en la muerte del esposo de la actora, don Adolfo Arribas Ruiz, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere luagr en derecho.

Dado en Salas de los Infantes, a 14 de junio de 1972.—El Juez, Jose Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario, (ilegible).

3.501.—221,00

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Negociado de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Auto-Ibérica, S. A., solicita realizar los días laborables, el servicio regular de viajeros por carretera, entre Segovia y Arada de Duero, con desviación entre Tejares y el empalme del Camino de Valdiendas, que tiene autorizado con un servicio de ida y vuelta, tera, entre Segovia y Aranda de cada semana, retrasando el horario que se practica actualmente y que se menciona en su petición.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioriad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados, puedan presentar por escrito en este Negociado de Transportes, sito en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las modificaciones que se solicitan.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamiento de Aranda de Duero, Fresnillo de Las Dueñas, Campillo de Aranda, Torregalindo y Moradillo de Roa.

El Jefe Regional.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de la obra de instalaciones deportivas en Villasana de Mena.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal deseen, y durante cuyo período podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes las personas interesadas a que alude el artículo 683, número 1 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2 de dicha Ley, en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 15 de junio de 1972.—El Alcalde, José Canive.

Por don Alfonso Arnáiz Parteárroyo, se ha solicitado licencia para la instalación de una vaquería, con emplazamiento en Lezana de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptiado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, 15 de junio de 1972.—El Alcalde, José Canive.

3.514.—102,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Scretaría Municipal por térmi-

no de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Valle de Tobalina, 13 de junio 1972.—El Alcalde, Benito España.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José Antonio Cuesta Cuesta, ha solicitado licencia part construccioón de un establecimiento destinado a ganado vacuno en la huerta de su propiedad, lindante a la calle Bajera.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Los Barrios de Bureba, 13 de junio de 1972.—El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga.

3.512.—117,00

Ayuntamiento de Sargentes de la Lora

Ell Ayuntamiento pleno de esta villa, en apoyo de los artículos 27, 28 y 121 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 49 al 51 del Reglamento de Población de Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ha acordado interesar del Consejo de Ministros, la disolución de la Entidad Local Menor de Ceniceros, de este término municipal, en razón de hallarse el núcleo urbano totalmente deshabitado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra expresado acuerdo, durante el plazo de 30 días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Sargentes de la Lora, 15 de junio de 1972.—El Alcalde, José Luis Gallo.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Instruído expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María del Campo, 6 de junio de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Valmala.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general de presupuesto municipal ordinario de los años 1970 y 1971.

Cuentas de Administración del Patrimonio de los mismos años.

La cuenta de valores auxiliares e independientes de los mismos años.

La Cuenta de caudales de los mismos años.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villalbilla de Gumiel, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En esta localidad se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de estas señas: Pelo negro, de unas cinco cuartas de alzada aproximadamente, de unos tres años, con crines y cola largas y sin ningún marco ni reseña especial.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquel, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al reglamento de reses mostrencas, de 24 de abril de 1905.

Huerta de Arriba, 17 de junio de 1972.—El Alcalde, B. Martín.

3.511.—102,00

Comunidad de Regantes Virgen de las Naves, para el aprovechamiento de los arroyos Las Naves y Ocejo

Habiendo sido aprobadas por esta Comunidad de Regantes, en reunión del día 28 de mayo de 1972, los estatutos de la misma, así como las Ordenanzas por las que se ha de regir, quedan expuestas al público, al objeto que puedan ser examinadas por cuantos, se crean afectados por las mismas, en la Secretaría Municipal, local destinado al efecto, por el término de 30 días. Durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se crean oportunas y dirigidas al Sr. Presidente de esta Comunidad de Regantes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Quintanilla del Coco, 30 de mayo de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Luis Alonso.

3.515.—135,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 5.675-3, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

3.375.—50,00

Extravío del bono de año número 32-6, de la Oficina de Quintanilla Sobresierra.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

3.374. 50,00

IMPRENTA PROVINCIAL